

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 31 de Octubre de 1944
Núm. 245

No se publica los domingos ni días festivo
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios, municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 175

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el término municipal de Villamanín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Junio de 1944.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
 León, 23 de Octubre de 1944.

3529 El Gobernador civil,
 ° °

CIRCULAR NUM. 176

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa, en el término municipal de Cármenes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Junio de 1944.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.
 León, 23 de Octubre de 1944.

3530 El Gobernador civil

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

precios oficiales que como únicos regirán en esta Provincia durante el mes d
 Noviembre, para los artículos intervenidos que a continuación se relacionan:

	Mayor	Detalle	Precio de venta al público con redondeo
ACEITE	4,65 K.	4,50 L.	4,50 L.
ALMORTAS	1,1781	1,331 K.	1,35 K.
ALUBIAS BLANCAS	3,2235	3,4735	3,50 »
ALUBIAS PINTAS	2,8951	3,1451	3,20 »
ARROZ	2,5486	2,8486	3,00 »
ARROZ SELECTO	3,996	4,506	4,55 »
AZUCAR	3,138	3,288	3,50 »
AZUCAR ESTUCHADO.....	5,30	5,30	—
BACALAO	9,19	10,33	10,40 »
CAFÉ	20,573	22,565	23,00 »
CHOCOLATE	7,75	8,50	8,50 »
GALLETAS (a granel)	9,927	11,416	11,50 »
GARBANZOS	2,8632	3,1132	3,20 »
HARINA CONDIMENTACION	1,86	1,9571	2,00 »
JABON COMÚN	3,339	3,6604	3,75 »
JUDIA GARRAFAL.....	3,59	4,061	4,00 »
LENTEJAS.....	2,4536	2,6936	2,75 »
MANTECA FUNDIDA.....	12,95	15,30	15,50 »
MANTEQUILLA	21,115	24,282	Precio tope 24,50 »
PASTA PARA SOPA	3,088	3,431	3,50 »
PURÉ (1.ª clase empaquetado)....	4,473	5,054	5,50 »
PURÉ (2.ª clase empaquetado)	3,189	3,603	4,00 »
TOCINO.....	9,24	10,15	10,00 »

PRECIOS PARA PIENSOS

	Venta al ganadero	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE	1,54 »	1,55 »
PULPA DE REMOLACHA	0,5435 »	0,55 »
RESIDUOS LIMPIA	0,596 »	0,60 »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,35 »	1,35 »
SALVADO.....	0,68 »	0,70 »

Precios oficiales que regirán durante el mes de Noviembre, para los artículos intervenidos que a continuación se relacionan y que se destinan al consumo por los economatos mineros esta Provincia.

	Mayor	Precio de venta por el Economato con redondeo
ACEITE	4,674 K.	4,30 L.
ALUBIAS BLANCAS	3,2458 »	3,25 K.
ALUBIAS PINTAS	2,90 »	3,00 »
ARROZ	2,496 »	2,60 »
AZUGAR	3,151 »	3,25 »
BACALAO	8,3044 »	8,60 »
CAFE	19,92 »	20,00 »
CONSERVAS VEGETALES	5,683 »	5,70 »
CHOCOLATE	8,639 »	8,75 » Timbre incluído
GARBANZOS	2,84 »	3,00 »
JABON COMUN	3,242 »	3,25 »
JUDIAS GARAFALES	3,207 »	3,25 »
LECHE CONDENSADA	3,43 »	3,45 hote
LENTEJAS	2,4676 »	2,50 K.
MANTECA FUNDIDA	13,006 »	14,00 »
PASTA PARA SOPA	3,124 »	3,20 »
TOCINO	9,00 »	9,00 »

NOTAS ACLARATORIAS: Apartado a). Los precios fijados para Café han de entenderse con exclusión del impuesto de Consumo de Lujo, que podrá cargarse sobre el precio de venta final.—Apartado b). El precio fijado para el Chocolate correspondiente a la población civil, debe considerarse «timbre excluído».—Apartado c). Oportunamente se publicarán los precios que habrán de regir en la venta al público de la Patata.

PRECIOS DEL PAN

Primera categoría (100 gramos)	0,35 Pesetas
Segunda categoría (150 gramos)	0,35 »
Tercera categoría (200 gramos)	0,35 »
Tercera categoría (400 gramos, dos raciones)	0,70 »
Tercera categoría (600 gramos, tres raciones)	1,05 »
Tercera categoría (800 gramos, cuatro raciones)	1,35 »

ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (200 gramos)	0,30 Pesetas
Hijos de mineros (300 gramos)	0,50 »
Obreros mineros (450 gramos)	0,70 »

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
León, 26 de Octubre de 1944.

El Gobernador civil-Presidente
Antonio Martínez Cattaneo

3565

Jefatura Agronómica de León

A los Sres. Alcaldes-Presidentes, de las Juntas Agrícolas Locales de la provincia.

A fin de evitar responsabilidades se les recuerda el exacto cumplimiento de la Ley de 5 de Noviembre de 1940 (B. O. del E. del 15 y BOLETIN OFICIAL de la provincia del 26) y Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de Octubre de 1944 (B. O. del E. del 11 y BOLETIN OFICIAL de la provincia del 18) toda vez que en 17 de los corrientes se les comunicó las superficies de siembra mínima de trigo dentro de cada Municipio.

Hagan el plan de sementera, conforme a la legislación citada.

Repartan la superficie señalada a cada término municipal entre todos los trigueros del mismo, vivan o no en él.

León, 28 de Octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

3587

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Aprobado técnicamente el proyecto del trozo 9.º de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.º Sobre si debe variarse o mantenerse la clasificación de Camino Local que figura en el Plan de carreteras del Estado.

El trazado parte de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, frente al puente existente del camino de Cogonal, pasa por la parte baja de este pueblo, por los altos de Campiosto y La Espina y después de rodear el arroyo de La Espina, para no cruzar el ferrocarril, termina en el límite de la provincia en el punto conocido con el nombre de Collada de la Cruz.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de 30 días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 27 de Octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.
3556

Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 42 (León)

ORDEN CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del Reglamento para Movilización del Ejército de 7 de Abril de 1932, los Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia, harán saber a todos los propietarios de caballos, yeguas, mulos, asnos, bueyes, carruajes de tracción animal y mecánica de todas clases en el término de 15 días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de inscribir aquéllos, como asimismo monturas, bastes y atalajes que posean, en las listas del censo del respectivo Ayuntamiento antes del día 15 de Diciembre próxi-

mo, haciéndole saber también a los propietarios las A'caldías respectivas que los que no se presenten a hacer las inscripciones en el plazo indicado, o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a requisición sin derecho a indemnización alguna, siendo además castigados con multas de 25 a 500 pesetas según los casos.

Se hace saber a las Autoridades Municipales que los Censos confeccionados con la mayor exactitud y con todos los datos que en los formularios se expresan, deben tener entrada en esta Zona antes del 10 de Enero de 1945.

Si algún Ayuntamiento no recibe los impresos reglamentarios en el plazo de 10 días después de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden interesarlos por oficio de esta Zona.

León, 28 de Octubre de 1944.—El Coronel, Francisco Flórez.

3567

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Inscripciones

El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en comunicación fecha 20 de los corrientes, participa a esta Jefatura de Aguas, lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con esta fecha me dice lo siguiente.—Ilmo. Sr.—En el recurso Contencioso administrativo número 14.459, promovido por la Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de Septiembre de 1934 por la que se ordena la inscripción del aprovechamiento de aguas del río Tuerto, en término de Villaobispo de Otero (León), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, fecha 30 de Junio del presente año, ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue.—Fallamos: que estimando la demanda formulada a nombre de la Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 Septiembre de 1934 en cuanto fijó distinto volumen de agua para los regantes que para los industriales y dispuso la incom-

patibilidad en un mismo tiempo de los aprovechamientos reconocidos a dicha Comunidad para regar y molar; y en su lugar declaramos que la expresada Comunidad tiene derecho a disfrutar conjuntamente para usos industriales y para riegos que se estiman compatibles, el volumen de 2.163 litros por segundo, determinado por un solo módulo, cuya declaración se hace sin perjuicio de tercero de mejor derecho y para la inscripción en el Registro correspondiente, debiendo entenderse reformada en este sentido en la Orden recurrida.—Este Ministerio ha dispuesto se cumpla esta Sentencia en sus propios términos.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que traslado a V. S., para su conocimiento y demás efectos con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de Octubre de 1944.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel Maria Llamas. 3563

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por espacio de quince días, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, el expediente instruido con motivo de una propuesta de suplemento de crédito, contra lo que resultó de existente en Caja de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1943, para atender al pago de obligaciones inaplazables.

Vega de Valcarce, a 24 de Octubre de 1944.—El Alcalde, S. Alvarez. 3533

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Se hallan expuestas al público, en las oficinas de la Secretaría municipal y durante un plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Quintana y Congosto, a 23 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Venancio Aldonza. 3489

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1944, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el próximo ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de siete días.

Los Barrios de Salas, 27 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Aurelio Fernández. 3548

Ayuntamiento de La Vecilla

Acordado por este Ayuntamiento la instrucción del correspondiente expediente para la transferencia de créditos, dentro del vigente presupuesto para atender al pago de obligaciones inaplazables, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado, formulándose contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes,

La Vecilla, 28 de Octubre de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 3580

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1943, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Gusendos de los Oteros, 28 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Elías Lozano. 3576

*Ayuntamiento de
Valderas*

El padrón para la contribución de usos y consumos de vehículos de motor mecánico de las clases A y D; y el de contribución industrial de las clases B y C de este término confectionados por este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto, al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de oír reclamaciones.

Valderas, 27 de Octubre de 1944.—
El Alcalde, R. Abad. 3573

Administración de Justicia

*Juzgado de instrucción de Valencia
de Don Juan*

Don Abel Sánchez González, Juez de instrucción interino de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 48 del año actual que se sigue por robo en el taller del vecino de Palanquinos, Emilio Astorga San Juan.

Efectos

Dos bicicletas de señora marca Orbea, una de ellas con los dos tubos de unión soldados y con los puños de madera, la otra la falta el freno derecho; otras dos de caballero, una marca Orbea completamente nueva, color rosa, la otra marca Super B. H. con porta bultos adelante y guardabarros niquelados; diez carteras de accesorios de bicicleta, diez carretes de ruedas, cuatro bombas, doce neumáticos, dos timbres marca Klin Klón, un reloj de plata de caballero, dos tapas marca Génova antiguo y un martillo.

Dado en Valencia de Don Juan, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández.

3526

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 340 de 1944 contra Marcelino Matilla Aparicio, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Marcelino Matilla Aparicio por lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Matilla Aparicio, a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas de este juicio con inclusión de los honorarios médicos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda, rubricado.

Concuerda con su original al que me remito, y para que sirva de notificación al denunciado Marcelino Matilla Aparicio, expido el presente en León, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda. 3521

Don Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 451 de 1944 contra Maruja Alvarez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Maruja Alvarez en rebeldía, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maruja Alvarez que se encuentra en rebeldía a la pena de quince días de arresto y costas de este juicio, debiendo indemnizar al dueño de la bicicleta en la cantidad en que aquélla aparece tasada en los autos, o sea en la cantidad de doscientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda, rubricado.

Concuerda con su original al que me remito y para que sirva de notificación a la denunciada Maruja Alvarez, expido la presente en León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda.

3523

Juzgado municipal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez municipal suplente y actuante en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen por estafa, contra Demetrio Manuel Gil Zurdo y Luis Piqueras Matamóntero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Astorga a 23 de Octubre de 1944; el Sr. D. Francisco Martínez López, Juez municipal suplente y actuante en esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, contra Demetrio Manuel Gil Zurdo, de 24 años, soltero, tejedor, natural de Salamanca y domiciliado en Madrid, calle de Embajadores, núm. 118, y Luis Piqueras Matamóntero, de 20 años, soltero, pintor, natural y domiciliado en Madrid, Paseo de Extremadura, núm. 25, por estafa viajando sin billete por el Ferrocarril del Norte, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Demetrio Manuel Gil Zurdo y Luis Piqueras Matamóntero, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirán en el Depósito municipal, reintegro, costas y gastos e indemnización de 20 pesetas a la Red Nacional de Ferrocarriles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los condenados Demetrio Manuel Gil y Luis Piqueras Matamóntero, cuyo paradero se desconoce, expido el presente edicto en Astorga a 24 de Octubre de 1944.—El Juez municipal suplente, Francisco Martínez.—El Secretario, Timoteo Martín.

3562

INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Octubre de 1944

Día 2

Administración provincial --- Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio señalando los días 11 y 26 de Octubre.
Jefatura Agronómica de León.—Anuncio declarando las Zonas productoras de patatas de siembra.
Administración municipal.---Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.---Edictos de Juzgados.---Cédulas de citación.—Requisitoria.
Diputación provincial de León.—Extracto de la sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1944

Día 3

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Zona Norte.—Circular fijando término al período de entrega de cupos forzosos de alubias en las provincias de esta zona Norte de Recursos.
Administración provincial.---Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento de huevos de cámara frigorífica marca C. A. T.
Idem.—Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital correspondiente a la primera y segunda semanas del mes de Octubre.
Idem.—Racionamiento para el personal adherido a economatos mineros correspondiente al mes de Octubre.
Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que como únicos registrarán en esta provincia durante el mes de Octubre, para los artículos intervenidos.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.---Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.—Requisitoria.
Diputación provincial de León.—Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión del día 23 de Marzo de 1944.

Día 4

Administración provincial.---Delegación de Hacienda de la provincia de León.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Circular dando instrucciones para la confección de documentos cobratorios de 1945.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 6

Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Circular sobre los trabajos preparatorios para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos.

Administración provincial ---Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia correspondiente al mes de Octubre.
Idem.—Nota de interés general sobre entrega de cartillas de personas fallecidas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.

Día 7

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circulares.
Idem.---Servicio provincial de Ganadería.---Circulares.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de León.—Circular.
Distrito Minero de León.—Anuncios.
División Hidráulica del Norte de España.---Anuncio.
Administración municipal.---Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.---Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 9

Administración provincial.—Dirección General de Ganadería.---Estado demostrativo de las enfermedades infecciosas y parasitarias.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Administración municipal.---Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación y emplazamiento.

Día 10

Presidencia del Gobierno.—Orden de 3 de Octubre de 1944 relacionada con las Elecciones Sindicales.
Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León. — Anuncio.
Delegación provincial de Trabajo.---Familias numerosas.
Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Medidas.—Anuncio.
Distrito Minero de León.—Planes de labores. — Anuncio.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Cédula de citación.

Día 11

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Diputación Provincial de León.—Distribución de fondos por capitulos.
Balance de las operaciones de contabilidad.
Idem.—Provisión de una Beca para la Escuela Pericial de Comercio de esta capital.
Distrito Forestal de León.—Anuncio.
Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.---Magistratura de Trabajo.

Día 13

Administración provincial.---Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.---Circular.
Idem.---Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.---Delegación de León.---Circular referente a extravíos de cartillas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.---Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.

Día 14

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circulares.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular sobre reconocimiento de la mantana y reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Aprovechamientos maderables en Montes particulares.
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.
Administración municipal.---Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados ---Requisitoria

Día 16

Administración provincial.---Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Caja de Recluta de Astorga, núm. 60.—Relación nominal de los reclutas del reemplazo de 1945, declarados prófugos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de requerimiento.

Día 17

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento para esta capital correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Octubre.

Idem.—Racionamiento de huevos de cámara frigorífica marca C. A. T.
Caja de Recluta de Astorga núm. 60.—Relación nominal de los reclutas del reemplazo de 1945, declarados prófugos.
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.—Requisitoria.

Día 18

Ministerio de Agricultura.—Orden de 10 de Octubre de 1944 por la que se dan normas para las superficies a sembrar de trigo en el año agrícola 1944-45.
Administración provincial.—Distrito Minero de León.—Rectificación de concesiones.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 19

Administración provincial.—Jefatura Agronómica de León.—A los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 20

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1944.
Distrito Forestal de León.—Anuncio de subasta.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—Circular.
Caja de Recluta de Astorga número 60.—Circular.
Delegación provincial de Trabajo.—Traslado de Empresas del personal minero movilizado.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 21

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1944.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Registros fiscales de Edificios y Solares comprobados.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
Distrito Minero de León.—Anuncio.
Distrito Forestal de León.—Vedado de la pesca del cangrejo.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 23

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Julio de 1944.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 24

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Registros fiscales de edificios y solares no comprobados.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 25

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Julio de 1944.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta provincial de Precios.—Circular.
Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 26

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de emplazamiento y de citación.

Día 27

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Julio de 1944.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Cédula de citación.—Requisitoria.
Diputación provincial de León.—Extracto de las sesiones celebradas los días 13 y 27 de Abril de 1944.

Día 28

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Junta Provincial de Precios.—Circular fijando el precio de las alubias de venta libre.
Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de conducción y transferencias de automóviles.
Idem.—Permisos de circulación de automóviles.
Distrito Minero de León.—Anuncio
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 30

Administración provincial.—Delegación provincial de Trabajo.—Familias numerosas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de notificación y citación.—Requisitorias.

Día 31

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que como únicos regirán en esta provincia durante el mes de Noviembre para los artículos intervenidos.
Jefatura Agronómica de León.—A los Alcaldes-Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales de la provincia.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Orden circular.
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.
Diputación provincial de León.—Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1944.